

DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACION ESPECIFICA "LA GRAN OLIMPIADA DE PERSONAS MAYORES"

VISTOS:

- 1. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°DAF-C04904-2025, de fecha 27 de octubre 2025
- 2. Memo N°DDC-M03023-2025, de fecha 23 de octubre 2025, que solicita disponibilidad presupuestaria
- 3. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaria Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
- 4. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada:
- 5. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia:
- 6. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
- 7. El decreto exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
- 8. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
- 9. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
- 10. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
- 11. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 12. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
- 13. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Ilustre Municipalidad de Vallenar, a través del programa de adulto mayor genera acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, fomentado espacios de encuentro, socialización, bienestar físico y emocional
- 2. Que el presente programa denominada La **Gran Olimpiada de Personas Mayores**, permite desarrollar actividades deportivas adaptadas, dinámicas recreativas y espacios de participación activa.
- 3. Que para la realización de este programa se requiere su aprobación formal mediante decreto

DECRETO:

- 1. **APRUÉBESE** la programación específica denominado **"La Gran Olimpiada de Personas Mayores"** y su presupuesto, por un monto **\$200.000.**-con recurso municipal
- 2. ACTIVIDAD: "La Gran Olimpiada de Personas Mayores".

<u>Detalle</u>	Monto con IVA incluido	<u>Item</u>	Área de Gestión
Micro Municipal	0		
Colaciones	\$200.000	215-22-01-001-001-000	3-23-23
Total	\$200.000		

3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Por orden del señor alcalde firman.

MLRP /maaz



<u>Distribución</u>: Administración Municipal , DIDECO



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley Nº 19.799. El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación : s4t720251029-72332